SUMARIO: I. NOCIONES PREVIAS: LA VIVIENDA PROTEGIDA Y EL RÉGIMEN DE CESIÓN.-II. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA ENAJENACIÓN DE PROMOCIONES DE VIVIENDAS, CON PROTECCIÓN PÚBLICA Y SIN ELLA, EN ARRENDAMIENTO DE MADRID CAPITAL: 1. Referencia a la vivienda protegida. 2. Mención a la sociedad mercantil local. 3. Enajenación de promociones y cesión de contratos. 4. Derecho de adquisición preferente: tanteo y retracto. 5. De la concreta sociedad municipal enajenante de las promociones.-III. SUPUESTOS DE INAPLICACIÓN DEL DECRETO DE LA CAM 100/1986, DE 22 DE OCTUBRE: 1. De la calificación de vivienda protegida. 2. El supuesto de la «descalificación».-IV. ANÁLISIS DE CIERTAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: 1. La temporalidad de los contratos arrendaticios. 2. Antinomia jurídica y/o conflicto de leyes. 3. Aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. 4. Tácita reconducción.—V. REFLEXIONES CONCLUSIVAS.-VI. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN.-VII. ÍNDICE DE SENTENCIAS CITADAS.